ANDE	**CONVENIOS MODIFICATORIOS DE OBRAS** *Ley N° 2051/03 - Art. 62°*	*Código*	*CM*
		Realizado por	*OAT*
	INFORME PREVIO DE AUDITORIA *N° 15/2015*	*Aprobado por*	*CB*
OFICINA DE AUDITORIA TECNICA	**L.P.N: 990/2014** **Contrato: 5824/2014** **Convenio Modificatorio N°: 2**	*Fecha de Implem.*	*25/03/15*
		Revisión	*0*

FECHA: 27/05/2015
DOCUMENTO DE PEDIDO: MEMORÁNDUM DD/OD/62/2015 (24/marzo/2015).
UNIDAD ADMINISTRADORA DEL CONTRATO: División de Administración y Supervisión de Obras de Distribución
OBRA: L.P.N ANDE Nº 990/2014 - Contrato Nº: 5824/2014

Lote 1 (Subproyecto 1): Ejecución de Trabajos de Normalización de líneas de Autoayuda de Media y Baja Tensión en el Departamento de Concepción, Distrito de Horqueta, localidades de Capitán Giménez, Egua, Alfonzo Cué, Toldo Cué, Calle 9 Oro Verde, Cepingo Cañada y Belén Cué.

Lote 4 (Subproyecto 4): Ejecución de Trabajos de Normalización de Líneas de Autoayuda de Media y Baja Tensión en el Departamento de Amambay, distrito de Bella Vista Norte, localidades de Rinconada, Curuzú Eva, San Isidro.

CONTRATISTA: ROTEL INGENIERÍA S.R.L.
CONVENIO MODIFICATORIO N°: 2
MONTO DEL CONVENIO: G. 350.387.836 (Guaraníes trescientos cincuenta millones trescientos ochenta y siete mil ochocientos treinta y seis)
MONTO TOTAL DEL CONTRATO: G. 2.407.800.616 (Guaraníes dos mil cuatrocientos y siete millones ochocientos mil seiscientos dieciséis)
PORCENTAJE DEL CONVENIO N° 2 RESPECTO AL CONTRATO: 14.55%
PORCENTAJE DEL CONVENIO N° 1 RESPECTO AL CONTRATO: 0 %
PORCENTAJE TOTAL DEL CONVENIO N° 1 Y 2 RESPECTO AL CONTRATO: 14.55 %
SOLICITUD DE AMPLIACION DE PLAZO DE EJECUCION: 30 días
TOTAL PLAZO DE EJECUCION DE OBRA: 180 días para Subproyecto 1 y 150 días para Subproyecto 4
PORCENTAJE DE LA AMPLIACION DE PLAZO RESPECTO AL CONTRATO: 16.67% en el Subproyecto 1 y 20% en el Subproyecto Nº 4.

Alcance del trabajo: Este Informe no incluye una revisión pormenorizada e integral de todos los trabajos ejecutados en la Obra mencionada, porque la inspección "in situ" para pedidos de Convenios Modificatorios de Obras es realizada por muestreo y se encuentra limitada a dar cumplimiento a la Ley 2051/2003. Por tanto, los aspectos técnicos señalados no pueden considerarse como una exposición de todas las eventuales deficiencias ni de todas las medidas que podrían adoptarse para corregirlas.

1- VERIFICACION "IN SITU" DE LA OBRA

FECHA: 11/05/2015
AUDITORES ASIGNADOS: Mario Echeverria
ZONA DE VERIFICACION: Ciudad de Horqueta y Bella Vista Norte
FISCAL DE OBRA: Sr. Isacio Caballero y Sr. Emigdio Pérez

VERIFICADO
FIRMA: 01/06/15

ANDE	**CONVENIOS MODIFICATORIOS DE OBRAS** *Ley N° 2051/03 - Art. 62°*	*Código*	*CM*
		Realizado por	*OAT*
	INFORME PREVIO DE AUDITORIA *N° 15/2015*	*Aprobado por*	*CB*
OFICINA DE AUDITORIA TECNICA	**L.P.N: 990/2014** **Contrato: 5824/2014** **Convenio Modificatorio N°: 2**	*Fecha de Implem.*	*25/03/15*
		Revisión	*0*

➢ OBSERVACIONES

1) Se observa diferencias en la cantidad de conductor de Aluminio de 35 mm², en cuanto al tendido y provisión de conductor no previstos en el Contrato para la localidad de Horqueta, debido al mal estado del material.
2) Se aumentó la cantidad de sostenes de H°A° de 9/150-200 kgf/cm² para mejorar la resistencia mecánica de la línea de baja tensión (BT) en tramos con humedales.
3) Se Observa menor cantidad de aplomado de sostenes MT en la zona de Bella Vista Norte en relación a lo previsto en el Contrato.

➢ TOMAS FOTOGRAFICAS DE LA OBRA

VERIFICADO

FIRMA: 01/06/15

2- CONTROL DE PLANILLA DE OBRAS

Como resultado de la verificación de las Planillas de Precios se puede señalar:

- Los precios de los Ítems incluidos en las Planillas de Precios del presente Convenio Modificatorio corresponden a los precios de Contrato
- Los precios de los ítems del Convenio Modificatorio que no se hallan previstos en el Contrato Original, fueron acordados por la Unidad Administradora y el Contratista, quienes las han suscrito en prueba de conformidad.
- Que las Planillas presentan exactitud en todas sus operaciones aritméticas.
- Que el monto total del Convenio no supera el 20% del Monto del Contrato Original, tal como se encuentra establecido en la Ley N° 2051/2003.

Lic. Mario Echeverria

Teniendo presente que las modificaciones incluidas en la planilla de obra y el plazo de ejecución para el presente CONVENIO MODIFICATORIO, **corresponden a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución** y que las variaciones se encuentran enmarcadas en lo establecido por el Art. 62 de la Ley 2051/03, ésta Auditoria **otorga su parecer favorable** para la emisión del presente Convenio Modificatorio.

Atentamente,

ARQ. CARMEN BORDENAVE DE ELIAS
JEFE
OFICINA DE AUDITORIA TECNICA

29/05/2015

VERIFICADO
FIRMA:
01/06/15